



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 22 DE 2023**

SGR-210

**FECHA:** 1 de agosto de 2023

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Apertura proceso de elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante la Resolución rectoral 0574 de 2023 se convocó a elección de dos representantes suplentes de los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

#### **Reglamento para el proceso de elección**

Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en la Resolución rectoral 0864 de 2022 *Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga la Resolución rectoral 0390 de 2018.*

#### **Convocatoria**

En cumplimiento del artículo 13 de la Resolución Rectoral 0864 de 2022, se convoca a los docentes de planta, ocasionales y catedráticos de la UPN, los docentes de educación preescolar, básica, media y especial del IPN, sin distinción de modalidad de vinculación, los trabajadores oficiales y los empleados públicos de la UPN y el IPN, que tengan vínculo laboral como mínimo de dos (2) años consecutivos en la Universidad y/o IPN y no haber sido sancionados disciplinariamente, para que se postulen como candidatos a representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para ejercer en el periodo para el cual fueron elegidos los representantes de la convocatoria de la Resolución rectoral 0950 de 2022, y para que elijan a sus representantes suplentes, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

#### **Divulgación**

El proceso y cada una de las etapas de la elección serán difundidos a través de la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2023 → Elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

### **Comisión veedora**

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecida en el artículo 17 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, se deberá enviar el nombre completo, número de teléfono celular y la dirección de correo electrónico institucional de los delegados, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario.

### **Procedimiento de inscripción de aspirantes**

La inscripción de aspirantes a representantes suplentes de los trabajadores ante el COPASST, se hará en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, para lo cual deberán enviar desde la dirección de correo electrónico institucional del aspirante, un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** manifestando su voluntad de participar en el proceso de elección, el mensaje de inscripción deberá contener la siguiente información:

- 1) Asunto: *Inscripción de aspirante a representante suplente de los trabajadores ante el COPASST.*
- 2) Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, dirección de correo electrónico institucional, dependencia o unidad académica a la que se encuentra adscrito y números de teléfono fijo y celular.
- 3) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
  - Foto tipo documento en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
  - Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el aspirante.

El formato FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad se encontrará publicado en la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2023 → Elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst.*

El proceso de verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y la etapa de aclaración y subsanación de la información, se llevarán a cabo conforme lo establecen los artículos 18 y 19 de la Resolución rectoral 0864 de 2022.

### **Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo de la Secretaría General **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el



calendario de la presente resolución, exponiendo los motivos que fundamenten el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

### **Reclamaciones por no recepción de clave de votación**

Tal como se establece en el artículo 23 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, en las fechas señaladas en el calendario, se recibirán en el correo **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** las reclamaciones de quienes conforman el censo electoral y no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente el nombre completo, número de documento de identificación y para cuál proceso presentan reclamación, con el fin de efectuar la validación correspondiente.

### **Testigos electorales**

Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, los candidatos interesados en designar testigo electoral, deberán enviar en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** indicando el nombre completo, número de teléfono celular y correo electrónico institucional del testigo.

### **Votación electrónica**

Los electores establecidos en el artículo 15 de la Resolución rectoral 0864 de 2022 votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2023 → Elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst*

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el *MNL001GGU-Manual del Usuario*, el cual se encontrará publicado en el sitio de la votación.

### **Calendario**

El proceso de elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

<b>No.</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Publicación de la Convocatoria	1 de agosto de 2023
<b>2</b>	Conformación de la Comisión Veedora	2 de agosto de 2023
<b>3</b>	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 3 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 10 de agosto de 2023



<b>4</b>	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 11 y 14 de agosto de 2023
<b>5</b>	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	15 de agosto de 2023
<b>6</b>	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	16 de agosto de 2023
<b>7</b>	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 17 y 18 de agosto de 2023
<b>8</b>	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 22 y 23 de agosto de 2023
<b>9</b>	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	24 de agosto de 2023
<b>10</b>	Envío de claves para votación electrónica	25 de agosto de 2023
<b>11</b>	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Entre 28 y 30 de agosto de 2023
<b>12</b>	Designación de testigos electorales	29 de agosto de 2023
<b>13</b>	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 31 de agosto de 2023
<b>14</b>	Comunicación de resultados de votación electrónica	1 de septiembre de 2023

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 1 de agosto de 2023 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés